

Municipio de Las Choapas, Veracruz**Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-D-30061-02-1032

GF-327

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 94,168.6 |
| Muestra Auditada | 77,685.3 |
| Representatividad de la Muestra | 82.5% |

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FISM aportados por la Federación durante el año 2012 al municipio de Las Choapas, Veracruz, por 94,168.6 miles de pesos. La muestra fue de 77,685.3 miles de pesos, que representa el 82.5% de los recursos transferidos.

Resultados**Control interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno del municipio de Las Choapas, Veracruz, arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- El municipio dispone de manuales de organización y de procedimientos que permiten a su personal realizar adecuadamente sus actividades.
- La estructura organizacional incluye un área de control interno que informa directamente sobre la aplicación de los recursos obtenidos de las aportaciones federales.
- Los responsables del manejo de los recursos disponen de una fianza de fidelidad, otorgada por una afianzadora debidamente acreditada para ello.
- Existe una comunicación adecuada entre la información que genera el área de obras públicas y el área de contabilidad de la Tesorería Municipal.
- Dispone de un Código de Conducta que le permite concientizar al personal sobre los valores éticos.

Debilidades:

- El municipio carece de registros actualizados sobre sus déficits de servicios básicos, con mapas de pobreza o estudios específicos para apoyar la programación de la inversión.

- El municipio no realiza actividades de control para verificar que los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) se destinaron a atender a la población en pobreza y rezago social.
- No se tienen las medidas de control para integrar correctamente los expedientes de obra.

En razón de lo expuesto, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz considera que el control interno para la gestión del fondo en el municipio es satisfactorio, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del Estado de Veracruz transfirió al municipio de Las Choapas, Veracruz, 94,168.6 miles de pesos de manera oportuna, sin limitaciones ni restricciones y de acuerdo con el calendario establecido; además, se comprobó que no fueron gravados en garantía ni afectados, y no se destinaron a mecanismos distintos de fuente de pago.

Registro e información contable y presupuestaria

3. Los recursos del fondo se manejaron en una cuenta bancaria productiva específica y exclusiva, y no se transfirieron injustificadamente a otros fondos o cuentas bancarias.
4. Las operaciones efectuadas con los recursos del fondo están identificadas y registradas contablemente y están soportadas con la documentación original, la cual cumple con los requisitos fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda "Operado FISM".

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

5. El municipio implementó parcialmente las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) vigentes para 2012.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz emitió el Pliego de Observaciones correspondiente a los servidores públicos o personas responsables de su solventación para que presenten las aclaraciones y la documentación justificativa y comprobatoria.

12-C-30000-02-1032-01-001 **Recomendación**

Destino de los recursos

6. Al cierre del ejercicio 2012, el municipio ejerció 89,229.9 miles de pesos, el 94.8% del total de recursos asignados al fondo en 2012; los cuales se aplicaron en 132 obras y acciones, como se muestra a continuación:

RECURSOS EJERCIDOS POR RUBRO PROGRAMÁTICO

(Miles de Pesos)

| Rubros | Inversión ejercida al 31 de diciembre | % de los recursos ejercidos al 31 de diciembre | Núm. de obras o acciones |
|--|---------------------------------------|--|--------------------------|
| Agua potable | 9,557.7 | 10.7 | 21 |
| Alcantarillado | 422.0 | 0.5 | 1 |
| Drenaje y letrinas | 3,300.5 | 3.7 | 20 |
| Urbanización municipal | 39,724.7 | 44.5 | 38 |
| Electrificación rural y de colonias pobres | 9,021.2 | 10.1 | 10 |
| Infraestructura básica de salud | 186.6 | 0.2 | 1 |
| Infraestructura básica de educación | 5,267.4 | 5.9 | 14 |
| Mejoramiento de vivienda | 2,320.0 | 2.6 | 1 |
| Caminos rurales | 17,194.6 | 19.3 | 24 |
| Infraestructura productiva rural | 1,000.0 | 1.1 | 1 |
| Gastos indirectos | 1,235.2 | 1.4 | 1 |
| Total | 89,229.9 | 100.0 | 132 |

FUENTE: Reporte de cierre del ejercicio FISM 2012, proporcionado por el municipio de Las Choapas, Veracruz.

Nota: La información revisada sólo comprende hasta el 31 de diciembre de 2012, debido a que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz se limita a revisar con base en el principio de anualidad, conforme a la normativa aplicable.

7. El municipio ejerció 24,621.4 miles de pesos, 27.6% del total de los recursos ejercidos, los cuales se destinaron a 53 obras de infraestructura básica en los rubros de agua potable (10.7%), alcantarillado (0.5%), drenaje (3.7%), electrificación rural y de colonias pobres (10.1%), y mejoramiento de vivienda (2.6%), que beneficiaron directamente a la población objetivo y a la mejora de sus condiciones de vida.

8. Al 31 de diciembre de 2012, el municipio de Las Choapas, Veracruz, no ejerció 4,938.7 miles de pesos, el 5.2% del monto total asignado.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz emitió el Pliego de Observaciones correspondiente a los servidores públicos o personas responsables de su solventación para que presenten las aclaraciones y la documentación justificativa y comprobatoria.

12-C-30000-02-1032-01-002 Recomendación

Transparencia del ejercicio, destino y resultados del fondo

9. El municipio no reportó de manera trimestral a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el Formato Único y a Nivel Fondo, la información relacionada con el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos, y de manera pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los indicadores de desempeño.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz emitió el Pliego de Observaciones correspondiente a los servidores públicos o personas responsables de su solventación para que presenten las aclaraciones y la documentación justificativa y comprobatoria.

12-C-30000-02-1032-01-003 Recomendación

10. El municipio remitió al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, los reportes trimestrales con aplicación de los recursos del fondo; asimismo, se determinó que

existe congruencia entre los reportes de avances, los registros contables y la Cuenta Pública municipal.

11. El municipio dio a conocer a sus habitantes, al inicio del ejercicio, los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados, mismos que publicó en el diario de difusión local.

Participación social

12. El municipio constituyó un Consejo de Desarrollo Municipal, así como los Comités de Contraloría Social por obra, los cuales coadyuvaron en la gestión de los recursos del fondo.

13. El municipio carece de 40 actas de entrega-recepción de obras a la comunidad y de un acta del Comité de la Contraloría Social.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz emitió el Pliego de Observaciones correspondiente a los servidores públicos o personas responsables de su solventación para que presenten las aclaraciones y la documentación justificativa y comprobatoria.

12-C-30000-02-1032-01-004 Recomendación

Obra y acciones sociales: Obra pública

14. Las 64 obras contratadas con recursos el fondo se adjudicaron de acuerdo al marco jurídico aplicable.

15. De las obras revisadas, se concluyó que no hubo diferencias entre los trabajos ejecutados y los pagados, y que los conceptos de obra presentados en las estimaciones coinciden con los números generadores, tanto en volumen como en importe; y en los casos en que existieron variaciones en los precios unitarios, se contó con el análisis y autorización correspondientes; asimismo, cumplieron con la calidad contratada y las especificaciones de proyecto y normas de construcción; además, las obras concluidas se encuentran en operación y su ejecución cumplió con el marco normativo aplicable a la preservación del medio ambiente y desarrollo sustentable.

16. De las 76 obras de la muestra seleccionada, se constató que 12 se ejecutaron por administración directa, las cuales no contaron con el acuerdo de ejecución de obra correspondiente.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz emitió el Pliego de Observaciones correspondiente a los servidores públicos o personas responsables de su solventación para que presenten las aclaraciones y la documentación justificativa y comprobatoria.

12-C-30000-02-1032-01-005 Recomendación

17. De las 12 obras por administración directa, se constató que el municipio contó con la capacidad técnica para llevarlas a cabo, y cumplió en tiempo y forma con las metas programadas.

Obra y acciones sociales: Adquisiciones, arrendamientos y servicios

18. Las adquisiciones de bienes y servicios con recursos del fondo, se realizaron de acuerdo con la normativa aplicable; además, se constató que fueron recibidos en los plazos establecidos.

Gastos indirectos

19. El municipio ejerció en gastos indirectos 1,235.2 miles de pesos, el 1.3% de los recursos asignados al fondo, los cuales están relacionados con el control y supervisión de obras del FISM; además, presentó la comprobación de las erogaciones así como los contratos de prestación de servicios del personal contratado para las actividades desarrolladas.

20. El municipio no presentó el presupuesto de los gastos y el programa de aplicación de los gastos indirectos ejercidos con recursos del fondo.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz emitió el Pliego de Observaciones correspondiente a los servidores públicos o personas responsables de su solventación para que presenten las aclaraciones y la documentación justificativa y comprobatoria.

12-C-30000-02-1032-01-006 **Recomendación**

Desarrollo institucional

21. El municipio no aplicó recursos del fondo en el rubro de desarrollo institucional.

Cumplimiento de objetivos y metas

22. El municipio no acordó medidas de mejora con la dependencia coordinadora del fondo ni proporcionó evidencia de que los recursos del fondo fueron evaluados por instancias técnicas de evaluación federales o locales, para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del FISM.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz emitió el Pliego de Observaciones correspondiente a los servidores públicos o personas responsables de su solventación para que presenten las aclaraciones y la documentación justificativa y comprobatoria.

12-C-30000-02-1032-01-007 **Recomendación**

23. El municipio de Las Choapas, Veracruz, cumplió con las metas y objetivos del fondo, de acuerdo con lo siguiente:

- Con base en el Censo General de Población y Vivienda 2010, el municipio tiene una población de 77,426 habitantes, distribuidos en 651 localidades que, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 272 (41.8%) estaban consideradas con muy alto y alto grado de rezago social.
- Al 31 de diciembre de 2012, el municipio ejerció el 94.8% de los recursos asignados, con lo que se atendió a 62 localidades, que concentraron el 100.0% de los recursos ejercidos, de los cuales, el 34.7% se aplicó en la cabecera municipal.
- Los recursos del FISM se destinaron exclusivamente a obras y acciones que beneficiaron a grupos en rezago social, contempladas en la normativa aplicable.
- Los recursos ejercidos coadyuvaron de manera favorable al logro y cumplimiento del objetivo en materia de infraestructura básica social, pues apoyaron a disminuir las disparidades regionales por medio del ordenamiento territorial e infraestructura social.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISM

MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS, VERACRUZ

Cuenta Pública 2012

| Indicador | Valor |
|--|-------|
| I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS DEL FISM | |
| I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre (% ejercido del monto asignado) | 94.8 |
| I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (% ejercido del monto asignado) | N/A |
| I.3.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría: | |
| a) Total | 100.0 |
| b) Operan adecuadamente, (%) | 100.0 |
| c) Operan con insuficiencias, (%) | 0.0 |
| d) No operan, (%) | 0.0 |
| II.- IMPACTO DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL FISM | |
| II.1.- Recursos ejercidos en obras y acciones que no beneficiaron directamente a población en rezago social y pobreza extrema (% respecto del monto total ejercido del FISM). | 0.0 |
| II.2.- Recursos ejercidos en rubros no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal (% respecto del monto total ejercido del FISM). | 0.0 |
| II.3.- Satisfacción de los beneficiarios de las obras visitadas (% de las obras en las que los beneficiarios están satisfechos con las mismas, respecto del total de obras visitadas). | 100.0 |
| II.4.- Proporción de la inversión del FISM respecto de la inversión total en obra pública y acciones sociales del municipio (%) | 78.9 |
| II.5.- Porcentaje del FISM ejercido en infraestructura básica ejecutada en localidades con grado de rezago social "Alto" y "Muy Alto" respecto del total ejercido (%) | 98.6 |
| II.-6.- Porcentaje del FISM destinado en obras de infraestructura básica (%) | 27.6 |
| III.- TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS | |
| III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FISM. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]. | Bajo |
| III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). | N/A |
| ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio?, Si o No. | N/A |
| III.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP realizó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?, Si, No o Incompleto. | N/A |
| III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El municipio difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente. | No |
| III.5.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos, obras y acciones a realizar, ubicación, beneficiarios y costo?, Sí o No. | Sí |
| III.6.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al término del ejercicio los resultados alcanzados?, Sí o No. | Sí |
| IV.- PARTICIPACIÓN SOCIAL | |
| IV.1.- Porcentaje de obras y acciones de la muestra de auditoría que disponen con solicitud de la comunidad (%) | 100.0 |
| IV.2.- Porcentaje de la inversión de las obras y acciones del fondo propuestas por el COPLADEMUN o similar (%) | 100.0 |
| V.- EVALUACIÓN DEL FONDO | |
| V.1.- ¿El municipio realizó la evaluación sobre el FISM prevista por la Ley?, Sí o No. | No |
| VI.- FINANZAS MUNICIPALES | |
| VI.1.- Importancia del fondo respecto de los Recursos Propios [Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos] y de las Participaciones Fiscales Federales (%) | 118.1 |
| VI.2.- Proporción de la inversión del fondo en obra pública y acciones sociales, respecto de la inversión total del municipio en obra pública y acciones sociales (%) | 78.9 |

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISM, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio de Las Choapas, Veracruz.

Nota: La información revisada sólo comprende hasta el 31 de diciembre de 2012, debido a que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz se limita a revisar con base en el principio de anualidad, conforme a la normativa aplicable.

N/A: No aplicable.

Con la revisión practicada, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz determinó 7 resultado(s) con observación; al respecto, esa entidad fiscalizadora, en el ámbito de sus atribuciones, realizará el seguimiento de lo observado para atender las recomendaciones que en ese sentido emitió la Auditoría Superior de la Federación, cuyas claves se enlistan a continuación:

12-C-30000-02-1032-01-001

12-C-30000-02-1032-01-002

12-C-30000-02-1032-01-003

12-C-30000-02-1032-01-004

12-C-30000-02-1032-01-005

12-C-30000-02-1032-01-006

12-C-30000-02-1032-01-007

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 7 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 7 Recomendación(es).

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado Veracruz considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de Las Choapas, Veracruz, cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, las direcciones de Obras Públicas y de Desarrollo Social, y la Contraloría Municipal, del municipio de Las Choapas, Veracruz.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134, párrafos segundo y quinto.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9, fracción V, párrafos primero, segundo y último, y 10, fracción VI.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo; 107, fracción I, párrafo tercero, y 110, fracciones I, II, III, IV, V y VI.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 7.
5. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, párrafo tercero; 48, y 49, fracción V.

6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Artículo 61 de la Ley General de Desarrollo Social. Artículos 58 y 60, de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.